



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0034-2021-GM/MPH.

Huacho, 15 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

El Informe N.º 019-2021-MPH/GDH de fecha 11 de enero del 2021, el Memorando N.º 0010-2021-GM/MPH de fecha 13 de enero del 2020, el Informe N.º 0021-2021-GPP/MPH de fecha 14 de enero del 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, mediante Informe N.º 019-2021-MPH/GDH de fecha 11 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil, presenta ante este despacho los actuados que versan respecto al PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ARTICULADO NUTRICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA 2021", por el monto de S/. 129,625.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles).
- Que, mediante Memorando N.º 0010-2021-GM/MPH de fecha 13 de enero del 2021, este despacho remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto los actuados que versan respecto al PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ARTICULADO NUTRICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA 2021", autorizando el otorgamiento de cobertura presupuestal por el monto total de S/. 129,625.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles).
- Que, mediante Informe N.º 0021-2021-GPP/MPH de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil, en atención con lo dispuesto por este despacho mediante el documento citado precedentemente, procede a otorgar cobertura presupuestal por el monto total de S/. 129,625.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles) para la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ARTICULADO NUTRICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA 2021", el mismo que será solventado con rubro 00-B; 09-07; según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.15.12	1,145.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.59	88,000.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.116	1,080.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.1199	29,400.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	7	2.3.199.199	2,500.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	7	2.3.27.1199	7,500.00
TOTAL								129,625.00

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0034-2021-GM/MPH.

N.º 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 327-2019/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ARTICULADO NUTRICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA 2021", presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ARTICULADO NUTRICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA 2021", por el monto total de S/. 129,625.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), el mismo que será solventado con rubro 00-B; 09-07; según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.15.12	1,145.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.59	88,000.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.116	1,080.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	B	2.3.27.1199	29,400.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	7	2.3.199.199	2,500.00
016	0001	0001	3033251	5005983	00	7	2.3.27.1199	7,500.00
TOTAL								129,625.00

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil y ENCARGAR a la precitada gerencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.R.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
INTERESADOS

GM/MPH/DMCHA/fcys.